



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Índice en la página número 37



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

EL PLENO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

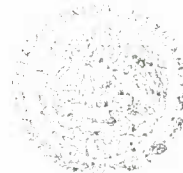
ACUERDO:

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR EL AÑO FISCAL DEL DOS MIL DIEZ.

LOS EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, SE SUJETARON A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	APROBADO A DICIEMBRE DEL 2010.	MODIFICACION (TRANSFERENCIAS) PRESUPUESTO 2010	ASIGNACIÓN MODIFICADA 2010
SERVICIOS PERSONALES	1'879,423.00	576,000.00	2'455,423.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1'275,500.00	(313,000.00)	962,500.00
SERVICIOS GENERALES	5'419,500.00	1'297,500.00	6'717,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'200,000.00	1'007,000.00	2'207,000.00
ESTATAL DIRECTO	3'000,000.00	(2'567,500.00)	432,500.00
TOTAL	12'774,423.00	0.00	12'774,423.00

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL AÑO 2010, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 12'774,423.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERZOSILLO, SONORA





--- EL C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.-----

--- CERTIFICA.- QUE EN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y TRES EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:-----

--- En cumplimiento al **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento, aprobar la modificación del Acuerdo Aprobatorio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010, en su artículo 8, en lo relativo al presupuesto asignado a las comisarias y delegaciones del Municipio, ya que la cantidad autorizada por el Ayuntamiento fue por \$15,952,611 y la cantidad que se consignó indebidamente fue por \$16,288,442. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal Ing. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz al C. P. C. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA, TESORERO MUNICIPAL, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes otorgar el uso de la voz al C. P. C. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA, TESORERO MUNICIPAL. --

--- En uso de la voz el C. P. C. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA, TESORERO MUNICIPAL comentó: "Buenas noches Presidente, Sindico, Secretario y Regidores, la explicación sobre este punto es que en las revisiones que tenemos del ISAF, hubo una observación en este concepto, en la Sesión Ordinaria Número Once, que se celebró el treinta de Diciembre de Dos Mil Nueve, que fue aprobada por ustedes en materia del Presupuesto Asignado a las Comisarias y Delegaciones del Municipio fue de \$15'952,611.00 y en dicho Boletín fue publicada la cantidad de \$16,288,442.00, para poder subsanar la observación y darle transito a esto se debe tener su aprobación."-----

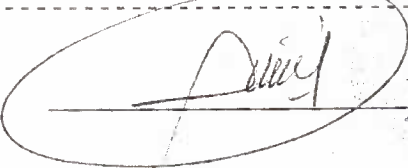
--- En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL preguntó: "¿Cuál fue la observación que hizo el ISAF?"-----

--- En uso de la voz el C. P. C. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA, TESORERO MUNICIPAL comentó: "Que la cantidad que fue publicado en el Boletín fue de \$16,288,442.00 y la autorizada fue de \$15'952,611.00, la revisión que tuvimos del ISAF boto esa irregularidad, para poderla subsanar tenemos que proponerlo al Cabildo para que hagamos la corrección correspondiente, con dicha acta nosotros podemos subsanar esta observación."-----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal Ing. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes la modificación del Acuerdo Aprobatorio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010, en su artículo 8, en lo relativo al presupuesto asignado a las comisarias y delegaciones del Municipio, ya que la cantidad autorizada por el Ayuntamiento fue por \$15,952,611 y la cantidad que se consignó indebidamente fue por \$16,288,442.-----

Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE UNA (01) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-----



1

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA





ACUERDO
QUE MODIFICA EL ACUERDO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA GUAYMAS SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL
2010

COMISARIA	Importe Aprobado originalmente y publicado en Boletín Oficial establecido en el Artículo 8º, el cual establece que: "El presupuesto asignado a las Comisarias y Delegaciones del Municipio suman la cantidad de 16 millones 288 mil 442 pesos"	Importe aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 43 de fecha 23 de diciembre de 2010, que modifica el Acuerdo Aprobatorio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.
	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE MODIFICADO
Comisaría Francisco Márquez	1,261,113	1,239,086.65
Comisaría La Misa	1,310,911	1,280,162.80
Comisaría Ortiz	1,012,947	992,558.23
Comisaría Potam Río Yaqui	1,604,068	1,564,001.28
Comisaría San Carlos	6,793,718	6,665,275.15
Comisaría Vicam	2,639,731	2,596,047.07
Delegación san José de Guaymas	1,665,954	1,615,480.19
Total Presupuesto	16,288,442	15,952,611

COPIA SIN VALOR

Avenida Serdán No. 150, Colonia Centro (622) 224 00 31 y 224 04 00.

GUAYMAS



INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2011 PREVIO A LA FUSION

ACTIVO CIRCULANTE			
BANCOS		160,723.47	0.83
INVERSIONES TEMPORALES		1,199,641.53	6.17
CLIENTES		30,206.40	0.16
IMPUESTOS ACREDITABLES		1,378.41	0.01
ACTIVO CIRCULANTE		1,391,949.81	7.16
ACTIVO FIJO			
TERRENOS	17,670,746.14	17,670,746.14	90.85
EDIFICIOS	365,518.03	236,677.67	1.22
ACTIVO FIJO	18,036,264.17	17,907,423.81	92.07
ACTIVO DIFERIDO			
IMPUESTOS DIFERIDOS		259,710.65	1.34
ACTIVO DIFERIDO		259,710.65	1.34
SUMA EL ACTIVO		19,451,246.96	100
PASIVO CIRCULANTE			
ACREEDORES DIVERSOS		38,297.88	0.2
PASIVO CIRCULANTE		38,297.88	0.2
PASIVO FIJO			
PASIVO DIFERIDO			
IMPUESTOS POR PAGAR		7,148.63	0.04
DEPOSITOS EN GARANTIA		17,250.00	0.09
PASIVO DIFERIDO		24,398.63	0.13
SUMA EL PASIVO		62,696.51	0.32
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		17,810,925.11	91.57
RESERVA LEGAL		132,180.54	0.68
UTILIDADES RETENIDAS		1,359,470.51	6.99
EXCESO EN LA ACT DEL CAPITAL		983.97	-0.01
RESULTADO DEL EJERCICIO		86,958.26	0.45
CAPITAL		19,388,550.45	99.68
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		19,451,246.96	100

PRESIDENTE DEL CONSEJO


 SR. JUAN ANTONIO DIAZ LASO

SECRETARIA DEL CONSEJO


 SRA. ANA MARIA DIAZ LASO

COMISARIO

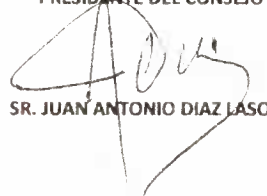

 SR. HUMBERTO PEREZ AISPURO



INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2011 PREVIO A LA FUSION

			SALDO	%
ACTIVO CIRCULANTE				
BANCOS			1,419,520.70	0.75
INVERSIONES TEMPORALES			6,373,603.25	3.37
CLIENTES			2,544,116.68	1.35
DEUDORES DIVERSOS			240,046.09	0.13
IMPUESTOS ACREDITABLES			337,323.29	0.18
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO			147,961.38	0.08
ACTIVO CIRCULANTE			11,062,571.39	5.85
ACTIVO FIJO				
TERRENOS	80,377,202.96		80,377,202.96	42.51
EDIFICIOS EN CONSTRUCCION	1,691,811.30		1,691,811.30	0.89
EDIFICIOS	229,742,981.28	155,170,372.14	74,572,609.14	39.44
MAQUINARIA Y EQUIPO	706,663.43	215,591.91	491,071.52	0.26
EQUIPO DE TRANSPORTE	78,041.23	17,884.45	60,156.78	0.03
MUEBLES Y ENSERES	1,714,340.53	453,884.78	1,260,455.75	0.67
ACTIVO FIJO	314,311,040.73	155,857,733.28	158,453,307.45	83.8
ACTIVO DIFERIDO				
DEPOSITOS EN GARANTIA			9,636.15	0.01
IMPUESTOS DIFERIDOS			280,621.40	0.15
INV EN ACCIONES DE SUBSIDIARIA			19,285,738.85	10.2
ACTIVO DIFERIDO			19,575,996.40	10.35
SUMA EL ACTIVO			189,091,875.24	100
PASIVO CIRCULANTE				
PROVEEDORES			1,895,865.34	1
ACREEDORES DIVERSOS			40,783.64	0.02
IMPUESTOS POR PAGAR			703,077.27	0.37
PASIVO CIRCULANTE			2,639,726.25	1.4
PASIVO DIFERIDO				
ANTICIPO DE CLIENTES			140,572.43	0.07
DEPOSITOS EN GARANTIA			2,747,391.12	1.45
IMPUESTOS DIFERIDOS			13,156,355.27	6.96
PASIVO DIFERIDO			16,044,318.82	8.48
SUMA EL PASIVO			18,684,045.07	9.88
CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL			172,811,587.75	91.39
RESERVA LEGAL			4,262,173.00	2.25
UTILIDADES RETENIDAS			20,942,667.32	11.08
EXCESO EN LA ACT DEL CAPITAL			- 164,029.30	-0.09
Efecto Acum ISR Diferido			- 32,579,803.11	-17.23
RESULTADO DEL EJERCICIO			5,135,234.51	2.72
CAPITAL			170,407,830.17	90.12
SUMAN PASIVO Y CAPITAL			189,091,875.24	100

PRESIDENTE DEL CONSEJO


SR. JUAN ANTONIO DIAZ LASO

SECRETARIA DEL CONSEJO


SRA. ANA MARIA DIAZ LASO

COMISARIO

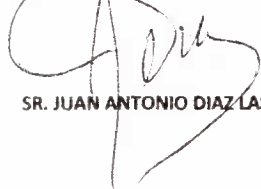

SR. HUMBERTO PEREZ AISPURO



INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2011 FUSIONADO

			SALDO	%
ACTIVO CIRCULANTE				
BANCOS			1,580,244.17	0.76
INVERSIONES TEMPORALES			7,573,244.78	3.63
CLIENTES			2,574,323.08	1.23
DEUDORES DIVERSOS			240,046.09	0.12
IMPUESTOS ACREDITABLES			338,701.70	0.16
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO			147,961.38	0.07
ACTIVO CIRCULANTE			12,454,521.20	5.97
ACTIVO FIJO				
TERRENOS	98,047,949.10		98,047,949.10	47.02
EDIFICIOS EN CONSTRUCCION	1,691,811.30		1,691,811.30	0.81
EDIFICIOS	230,108,499.31	155,407,049.81	74,701,449.50	35.82
MAQUINARIA Y EQUIPO	706,663.43	215,591.91	491,071.52	0.24
EQUIPO DE TRANSPORTE	78,041.23	17,884.45	60,156.78	0.03
MUEBLES Y ENSERES	1,714,340.53	453,884.78	1,260,455.75	0.6
ACTIVO FIJO	332,347,304.90	156,094,410.95	176,252,893.95	84.52
ACTIVO DIFERIDO				
DEPOSITOS EN GARANTIA			9,636.15	0
IMPUESTOS DIFERIDOS			540,332.05	0.26
INV EN ACCIONES DE SUBSIDIARIA			19,285,738.85	9.25
ACTIVO DIFERIDO			19,835,707.05	9.51
SUMA EL ACTIVO			208,543,122.20	100
PASIVO CIRCULANTE				
PROVEEDORES			1,895,865.34	0.91
ACREEDORES DIVERSOS			79,081.52	0.04
IMPUESTOS POR PAGAR			710,225.90	0.34
PASIVO CIRCULANTE			2,685,172.76	1.29
PASIVO DIFERIDO				
ANTICIPO DE CLIENTES			140,572.43	0.07
DEPOSITOS EN GARANTIA			2,764,641.12	1.33
IMPUESTOS DIFERIDOS			13,156,355.27	6.31
PASIVO DIFERIDO			16,061,568.82	7.7
SUMA EL PASIVO			18,746,741.58	8.99
CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL			190,622,512.86	91.41
RESERVA LEGAL			4,394,353.54	2.11
UTILIDADES RETENIDAS			22,302,137.83	10.69
EXCESO EN LA ACT DEL CAPITAL			- 165,013.27	-0.08
Efecto Acum ISR Diferido			- 32,579,803.11	-15.62
RESULTADO DEL EJERCICIO			5,222,192.77	2.5
CAPITAL			189,796,380.62	91.01
SUMAN PASIVO Y CAPITAL			208,543,122.20	100

PRESIDENTE DEL CONSEJO



SR. JUAN ANTONIO DIAZ LASO

SECRETARIA DEL CONSEJO



SRA. ANA MARIA DIAZ LASO

COMISARIO

Humberto Perez Aispuro
SR. HUMBERTO PEREZ AISPURO



**INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
30 DE MARZO DEL 2011**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, domicilio Social de **INMUEBLES DILA, S.A. de C.V.**, siendo las 15:00 horas del día treinta de Marzo del Año 2011, se reunieron previa convocatoria, en sus oficinas ubicadas en Boulevard Enrique Mazon Lopez número 626 Colonia Café Combate, los Accionistas de la Sociedad a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Presidió la Asamblea el Señor **Juan Antonio Díaz Laso** y actuó como Secretaria la señora **Ana María Díaz Laso**.

Acto seguido, el Presidente designó como Escrutadora a la Señora **Concepción Díaz Laso** quien una vez que aceptó desempeñar el cargo, procedió a elaborar la Lista de Asistencia correspondiente, la cual debidamente firmada por todos los Accionistas, se agrega al expediente de esta Acta, en la que se hizo constar que estuvieron debidamente representadas el 100% de las Acciones con derecho a voto, que integran a la fecha el capital social de **INMUEBLES DILA, S.A. de C.V.**, cuyo valor nominal es de \$1.00 (UN PESO M.N.) cada una, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	R.F.C.	CAPITAL SOCIAL			
		FIJO		VARIABLE	
		SERIE "A"	SERIE "B"	SERIE "A"	SERIE "B"
		ACCIONES	IMPORTE	ACCIONES	IMPORTE
VICTOR DIAZ LASO	DILV321202U	2000.000	\$2000.000	15500.000	\$15500.000
JUAN ANTONIO DIAZ LASO	DILA440118W	4000.000	\$4000.000	31000.000	\$31000.000
DIAS TEODORA DIAZ LASO	DILT304025Z	2000.000	\$2000.000	15500.000	\$15500.000
CONCEPCION DIAZ LASO	DILC351194S	2000.000	\$2000.000	15500.000	\$15500.000
ANA MARIA DIAZ LASO	DILA350125Z	2000.000	\$2000.000	15500.000	\$15500.000
TOTAL		12000.000	\$12000.000	92000.000	\$92000.000

Con vista en la certificación extendida por la Escrutadora, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de la presencia de la totalidad de los accionistas con derecho de voto conforme a lo dispuesto en Ley General de Sociedades Mercantiles, manifestando a los accionistas que las deliberaciones que se lleven a cabo y las resoluciones que se adopten serán válidas y obligatorias, se hace la aclaración que por virtud del fallecimiento de la señora TEODORA DIAZ LASO la sucesión se encuentra representada por sus herederos legalmente reconocidos de nombres FERNANDO Y LEONOR TEODORA ambos de apellidos USLE TELLEZ, según lo acreditaron con los documentos que se agregan al expediente correspondiente a la presente acta.

A continuación el Presidente solicitó a la Secretaria procediera a dar cuenta de la Orden del Día que se propone para la presente Asamblea, la cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para fusionar a esta sociedad la diversa empresa **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**, que quedará como fusionada y esta empresa como entidad fusionante.
- II. En su caso, presentación, discusión y aprobación de la información financiera que deberá servir para llevar a cabo la fusión.
- III. En su caso, presentación, discusión y aprobación de las bases y del convenio de fusión a celebrarse.
- IV. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por ésta Asamblea.

Por unanimidad de votos de los presentes aprobaron tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, así como la Orden del Día propuesto, procediendo en consecuencia a desahogar los puntos en él contenidos, de la siguiente manera:

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para fusionar la empresa **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**,

como fusionada a esta empresa **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, como entidad fusionante.

Con relación al primer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea comentó de la conveniencia de fusionar a esta empresa la sociedad mercantil denominada **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, esto considerando que el capital social de ambas empresas se encuentra sustrato por los mismos accionistas y que tienen el mismo objeto social, proponiendo al efecto que permanezca **"INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V.**, como fusionante y desapareciendo como fusionada **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**

Habiendo sido discutida ampliamente la propuesta del Presidente, por unanimidad de votos la asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA.- La asamblea general aprueba la propuesta efectuada en este primer punto de la orden del día y en consecuencia, se aprueba llevar a cabo la fusión de la sociedad **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**, como fusionada con esta sociedad como fusionante.

Así mismo, considerando que la empresa fusionante a su vez es accionista de la empresa fusionada, se resuelve que el total de sus acciones se transfieran proporcionalmente a favor de los demás accionistas.

II.- En su caso, presentación, discusión y aprobación de la información financiera que deberá servir para llevar a cabo la fusión.

Atendiendo a la resolución tomada por la Asamblea en el punto anterior, el Presidente de la Asamblea comentó que se tomará como base para dicha fusión la información financiera resultante al 31 de Julio de 2009, y según reportan los estados financieros de la sociedad fusionada ésta no tiene pasivos a la fecha, por lo que la fusión deberá surtir efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Acto seguido, la asamblea general de accionistas previo análisis de la información que les fue proporcionada y considerando la posibilidad de fusionarse, por unanimidad de votos emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Servirán como base de la fusión los estados financieros al 31 de marzo de 2011 de la sociedades **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**, como fusionada e **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, como fusionante que en original se anexan al expediente que se abra de esta asamblea.

SEGUNDA.- Que todos los acuerdos adoptados por la presente asamblea están acordes a la aprobación de la fusión realizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**

III.- En su caso, presentación, discusión y aprobación de las bases y del convenio de fusión a celebrarse.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, el presidente de la asamblea manifiesta a los presentes que atendiendo al contenido del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace necesario resolver sobre los siguientes puntos:

Artículo 223.- Los acuerdos sobre fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio de las sociedades que se hayan de fusionarse. Cada sociedad deberá publicar su último balance, y aquella o aquellas que dejen de existir, deberá publicar el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

En consecuencia y con el fin de proceder conforme a la ley, propone se apruebe el siguiente convenio de fusión, que de ser aceptado deberá considerarse para el efecto de concluir la fusión que se aprueba:

En la ciudad de Hermosillo, Sonora al primer día del mes de Agosto del año 2009, las sociedades mercantiles denominadas **"INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V.**, (en adelante la "FUSIONADA") representada por el Vicepresidente del Consejo de Administración el señor Juan Antonio Díaz Laso y por otra parte la sociedad **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, (identificada como la "FUSIONANTE") representada por su Presidente del Consejo de Administración el señor Juan Antonio Díaz Laso, otorgan el presente convenio de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES



[Handwritten signature]
COPIADO



II.- Ambas sociedades mercantiles constituidas de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- En cumplimiento de dichos acuerdos se suscribe el convenio de fusión, mismo que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: A partir del 31 (treinta y uno) de marzo de 2011 (dos mil once) quedan fusionadas las sociedades mercantiles denominadas "INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V., como sociedad "FUSIONADA" e "INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V., como "FUSIONANTE", misma que quedará legalmente formalizada una vez que el mismo se protocolice e inscriba en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDA: A raíz de esta fusión queda extinguida la sociedad "FUSIONADA", "INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V. y como consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la misma quedan transmitidos a la sociedad "FUSIONANTE", "INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V., con todo cuanto de hecho y por derecho le haya correspondido a la misma.

TERCERA: Los comparecientes aceptan y están de acuerdo que los Estatutos Sociales que regirán a la sociedad "FUSIONANTE" serán los mismos que hasta la fecha han sido vigentes para la misma.

CUARTA: En su aspecto patrimonial, la fusión se realizará de acuerdo con el balance consolidado que se confeccionará al día 31 (treinta y uno) de marzo de 2011 (dos mil once), en donde la sociedad "FUSIONANTE" contará con un capital social de \$108 677,500.00 (ciento ocho millones seiscientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 108 677,500 acciones nominativas con valor de \$1.00 (Un peso Moneda Nacional) cada una, en donde está reconocido ya el capital que fue de la "FUSIONADA". En consecuencia, el Órgano de administración de la sociedad "FUSIONANTE" procederá a canjear los títulos accionarios tanto de la sociedad "FUSIONADA" como de la "FUSIONANTE" que reflejen el capital referido. Considerando que el valor nominal de las acciones de la empresa "INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V. se modificó para quedar en \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).

ACCIONISTAS	R.F.C.	SEÑAL DE IDENTIFICACION DE LA ACCION	TOTAL
JUAN ANTONIO DIAZ LASO	1221440118184	010,640 20,209,114	\$10,640,209.114
VICTOR DIAZ LASO	0807012021813	000,000 30,348,984	\$18,112,914.00
SUC. TEODORA DIAZ LASO	06173447350112	008,230 104,584	\$18,112,914.00
CONCEPCION DIAZ LASO	1203061049181	008,310 104,584	\$18,112,914.00
ANABELA DIAZ LASO	1203061049181	008,310 104,584	\$18,112,914.00
TOTALES		208,500 208,500	\$108 677,500.00

QUINTA: La Administración de la sociedad "FUSIONANTE", "INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V. llevará a cabo y tramitará todo cuanto corresponda a efecto de llevar adelante la inscripción del único bien inmueble propiedad de la sociedad "FUSIONADA" a favor de la sociedad "FUSIONANTE", que consiste en el siguiente inmueble: Lote de terreno urbano, Cuartel XV (quince), ubicado en Boulevard José María Morelos entre Eduardo W. Villa y Ángel García Aburto de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y construcciones fabricadas en el mismo, el cual tiene una superficie de 13,142.03 M2. (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CERO TRES DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 84.84 mts. ochenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros y 45.01 mts. (cuarenta y cinco metros cero un centímetros) con propiedad particular;
- Al Sur en 110.00 mts. (ciento diez metros) y 22.05 mts. (veintidós metros cero cinco centímetros) con manzana 24 (veinticuatro) y Avenida Ignacio Hernández;
- Al Este en 104.54 mts. (ciento cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros) con Boulevard José María Morelos;
- Al Oeste en 20.74 mts. (veinte metros setenta y cuatro centímetros) y 82.33 mts. (ochenta y dos metros treinta y tres centímetros) con lote 4 (cuatro)

de la manzana 24 (veinticuatro), Avenidas Ignacio Hernández, Leocadio Salcedo y propiedades particulares.

— A dicho inmueble le corresponde la clave catastral número 15-065-050 (quince guión cero sesenta y cinco guión cero cincuenta) y lo adquirió mediante escritura pública número 1,179 (mil ciento setenta y nueve), volumen 49 (cuarenta y nueve), de fecha 13 (trece) de Junio de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), otorgada ante el Notario Público Número 97 (noventa y siete) de esta ciudad, el Licenciado Rafael Gastelum Salazar, e inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número 202,098 (doscientos dos mil noventa y ocho), volumen 345 (trescientos cuarenta y cinco), de fecha 19 (diecinueve) de Agosto de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro).

SÉXTA: Para la realización de la presente fusión ambas sociedades no hay necesidad de solicitar el consentimiento de sus acreedores, ya ninguna de las empresas reporta pasivos con terceros.

SEPTIMA: Para los efectos legales respectivos háganse las publicaciones e inscripciones de ley.

OCTAVA: Todos los gastos relacionados y necesarios para llevar a cabo la fusión correrán a cargo de la sociedad fusionada.

NOVENA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión los suscriptores se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente a cualquier domicilio presente o futuro que les pudiese corresponder, sujeciéndose expresamente a las prescripciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, como supletorio el Código de Comercio.

Previo cambio de impresiones y revisión del convenio citado, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó los siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: Se aprueba el texto del convenio de fusión propuesta, misma que ha quedado asentado en la presente acta.

SEGUNDA: Se instruye al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad para el efecto de que lleve a cabo todos los actos que permitan la suscripción del convenio apenas aprobado, con las formalidades de ley.

TERCERA: Una vez suscrito con la empresa fusionante, Inmuebles Dila, S.A. de C.V. el convenio de fusión, su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, deberá procederse a la cancelación de todas y cada una de las inscripciones, registros, y demás referencias de la presente sociedad, mismos que pasarán a favor de la fusionante.

IV.- Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

En desahogo del cuarto punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea propone a los señores Juan Antonio Díaz Laso y Juan Antonio Díaz Romero, indistintamente, para que como delegados de esta Asamblea, acudan ante el Fedatario Público de su elección, para que se protocolice el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea y se lleven a cabo todos los trámites inherentes a dicha fusión, así como también se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso. No existiendo oposición al respecto, los accionistas por unanimidad aprobaron dicha proposición.

Acto seguido se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta como constancia de lo tratado y acordado en ella. Acta que es firmada por quienes actuaron como Presidente y Secretario.


JUAN ANTONIO DIAZ LASO
PRESIDENTE


ANA MARIA DIAZ LASO
SECRETARIA-ESCRUTADORA


CONCEPCION DIAZ LASO
ESCRUTADORA



**INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
30 DE MARZO DEL 2011**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, domicilio Social de **INMUEBLES METROCENTRO, S.A.**, siendo las 18:00 horas del día treinta de Marzo del Año 2011, se reunieron previa convocatoria, en sus oficinas ubicadas en Boulevard Enrique Mazón López número 626 Colonia Café Combate, los Accionistas de la Sociedad a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Presidió la Asamblea el Señor **Juan Antonio Díaz Laso** y actuó como Secretaria la señora **Ana María Díaz Laso**.

Acto seguido, el Presidente designó como Escrutadora a la Señora **Concepción Díaz Laso** quien una vez que aceptó desempeñar el cargo, procedió a elaborar la Lista de Asistencia correspondiente, la cual debidamente firmada por todos los Accionistas, se agrega al expediente de esta Acta, en la que se hizo constar que estuvieron debidamente representadas el 100% de las Acciones con derecho a voto, que integran a la fecha el capital social de "**INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**", de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	N.F.C.	SERIE		TOTAL CAPITAL
		A*	B*	
		VALOR \$1,000	VALOR \$100	
INMUEBLES PARA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: EN JUAN ANTONIO DIAZ LASO	IC18112094M6	44	7,255	7,255 \$1,973,500.00
JUAN ANTONIO DIAZ LASO	DL14403181W	2	0	2,000.00
VICTOR DIAZ LASO	DIV1921222JA	1	0	1,000.00
SUC. TEODORA DIAZ LASO	DIF17404292G	1	0	1,000.00
CONCEPCION DIAZ LASO	DIL13811045X	1	0	1,000.00
ANA MARIA DIAZ LASO	DIA1790125AZ	1	0	1,000.00
TOTALES		50	7,255	7,255 \$1,973,500.00

Con vista en la certificación extendida por la Escrutadora, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de la presencia de la totalidad de los accionistas con derecho de voto conforme a lo dispuesto en Ley General de Sociedades Mercantiles, manifestando a los accionistas que las deliberaciones que se lleven a cabo y las resoluciones que se adopten serán válidas y obligatorias, se hace la aclaración que por virtud del fallecimiento de la señora TEODORA DIAZ LASO la sucesión se encuentra representada por sus herederos legalmente reconocidos de nombres FERNANDO Y LEONOR TEODORA ambos de apellidos USLE TELLEZ, según lo acreditaron con los documentos que se agregan al expediente correspondiente a la presente acta.

A continuación el Presidente solicitó a la Secretaría procediera a dar cuenta de la Orden del Día que se propone para la presente Asamblea, la cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para fusionar esta empresa con la diversa sociedad **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, para quedar esta última como entidad fusionante.

II.- En su caso, presentación, discusión y aprobación de la información financiera que deberá de servir para llevar a cabo la fusión.

III.- En su caso, presentación, discusión y aprobación de las bases y del convenio de fusión a celebrarse.

III.- Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por ésta Asamblea.

Por unanimidad de votos de los presentes aprobaron tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, así como la Orden del Día propuesto, procediendo en consecuencia a desahogar los puntos en el contenidos, de la siguiente manera:

I.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para fusionar esta empresa con la diversa sociedad **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, para quedar esta última como entidad fusionante.

Con relación al primer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea comentó de la conveniencia de fusionar esta empresa con la sociedad mercantil denominada **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, esto considerando que el capital social de ambas empresas se encuentra suscrito por los mismos accionistas y que tienen el

mismo objeto social, proponiendo al efecto que permanezca ésta última como fusionante y desapareciendo como fusionada **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**

habiendo sido discutida ampliamente la propuesta del Presidente, por unanimidad de votos de la asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA- La asamblea general aprueba la propuesta efectuada en este primer punto de la orden del día y en consecuencia, se aprueba llevar a cabo la fusión de la sociedad **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**, como fusionada con la diversa sociedad **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.** como fusionante y para tal efecto modifican el valor nominal de las acciones de las series A y B de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), respectivamente a \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, a fin de igualarlas con el valor de las acciones de la fusionante **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**

Así mismo, considerando que la empresa fusionante a su vez es accionista de la empresa fusionada, se resuelve que el total de sus acciones se transfieran proporcionalmente a favor de los demás accionistas.

II.- En su caso, presentación, discusión y aprobación de la información financiera que deberá de servir para llevar a cabo la fusión.

Atendiendo a la resolución tomada por la Asamblea en el punto anterior de la orden del día, el Presidente de la Asamblea comentó que se tomará como base de dicha fusión la información financiera resultante al 31 de Marzo de 2011, y considerando que los estados financieros reportan que esta empresa no tiene pasivos a la fecha la presente fusión deberá surtir efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Acto seguido, la asamblea general de accionistas, previo análisis de la información que les fue proporcionada y considerando la posibilidad de fusionarse, por unanimidad de votos emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA- Servirán como base de la fusión los estados financieros al 31 de Julio de 2009 de la sociedad **INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**, como fusionada e **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.** como fusionante que en original se anexa al expediente que se abra de esta asamblea.

SEGUNDA- Que todos los acuerdos adoptados por la presente a asamblea, estarán sujetos a la aprobación que de la fusión materia de esta asamblea realice la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**

III.- En su caso, presentación, discusión y aprobación de las bases y del convenio de fusión a celebrarse.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, el presidente de la asamblea manifiesta a los presentes que atendiendo al contenido del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace necesario resolver sobre los siguientes puntos:

Artículo 223.- Los acuerdos sobre fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio de las sociedades que se hayan de fusionarse. Cada sociedad deberá publicar su último balance, y aquella o aquellas que dejen de existir, deberá publicar el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

En consecuencia y con el fin de proceder conforme a la ley, propone se apruebe el siguiente convenio de fusión, que de ser aceptado deberá considerarse para el efecto de concluir la fusión que se aprueba:

En la ciudad de Hermosillo, Sonora al primer día del mes de Agosto del año 2009, las sociedades mercantiles denominadas "**INMUEBLES METROCENTRO, S.A. DE C.V.**", (en adelante la "FUSIONADA") representada por el Vicepresidente del Consejo de Administración el señor Juan Antonio Díaz Laso y por otra parte la sociedad **INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V.**, (identificada como la "FUSIONANTE") representada por su Presidente del Consejo de Administración el señor Juan Antonio Díaz Laso, otorgan el presente convenio de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Son sociedades mercantiles constituidas de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.




II.- Ambas sociedades en sus respectivas Asambleas Generales de Accionistas han convenido en la celebración del presente convenio de fusión.

III.- En cumplimiento de dichos acuerdos se suscribe el convenio de fusión, mismo que se registra por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: A partir del 31 (treinta y uno) de Marzo de 2011 (dos mil once) quedan fusionadas las sociedades mercantiles denominadas "INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V., como sociedad "FUSIONADA" e "INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V., como "FUSIONANTE", misma que quedará legalmente formalizada una vez que el mismo se protocolice e inscriba en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDA: A raíz de esta fusión queda extinguida la sociedad FUSIONADA, "INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V. y como consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la misma quedan transmitidos a la sociedad FUSIONANTE, "INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V., con todo cuanto de hecho y por derecho le haya correspondido a la misma.

TERCERA: Los comparecientes aceptan y están de acuerdo que los Estatutos Sociales que regirán a la sociedad FUSIONANTE serán los mismos que hasta la fecha han sido vigentes para la misma.

CUARTA: En su aspecto patrimonial, la fusión se realizará de acuerdo con el balance consolidado que se confeccionará al día 31 (treinta y uno) de Marzo de 2011 (dos mil once), en donde la sociedad FUSIONANTE contará con un capital social de \$108 677,500.00 (ciento ocho millones seiscientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 108 677,500 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (Un Peso Moneda Nacional) cada una, en donde está reconocido ya el capital que fue de la FUSIONADA. En consecuencia, el Órgano de administración de la sociedad FUSIONANTE procederá a canjear los títulos accionarios tanto de la sociedad FUSIONADA como de la FUSIONANTE que reflejen el capital referido. Considerando que el valor nominal de las acciones de la empresa "INMUEBLES METROCENTRO", S.A. DE C.V. se modificó para quedar en \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).

ACCIONISTAS	REF.	SERIE "A" "B" VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	TOTAL
JUAN ANTONIO DIAZ LASO	DL1440118704	4 215 800 32 209,164	\$10 922 864.00
ACTOR DIAZ LASO	DL19322202A3	2 008 332 16 204,584	\$8 312 314.00
SILVY DODORA DIAZ LASO	DL1730425355	2 208 332 16 204,584	\$8 312 314.00
CONCEPCION DIAZ LASO	DL1351104521	2 208 332 16 204,584	\$8 312 314.00
ANA MARIA DIAZ LASO	DL1440118704	2 208 332 16 204,584	\$8 312 314.00
TOTALS		12 058 000 96 827,000	\$12 058 677,500.00

QUINTA: La Administración de la sociedad FUSIONANTE, "INMUEBLES DILA", S.A. DE C.V. llevará a cabo y tramitará todo cuanto corresponda a efecto de llevar adelante la inscripción del único bien inmueble propiedad de la sociedad FUSIONADA a favor de la sociedad FUSIONANTE, que consiste en el siguiente inmueble: Lote de terreno urbano Cuartel XV (quince), ubicado en Boulevard José María Morelos entre Eduardo W. Villa y Ángel García Aburto de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y construcciones fabricadas en el mismo, el cual tiene una superficie de 3,142.03 M2 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CERO TRES DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 84.84 mts. ochenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros y 45.01 mts. (cuarenta y cinco metros cero un centímetros) con propiedad particular;
- Al Sur en 110.00 mts. (ciento diez metros) y 22.05 mts. (veintidós metros cero cinco centímetros) con manzana 24 (veinticuatro) y Avenida Ignacio Hernández;
- Al Este en 104.54 mts (ciento cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros) con Boulevard José María Morelos;
- Al Oeste en 20.74 mts. (veinte metros setenta y cuatro centímetros) y 82.33 mts. (ochenta y dos metros treinta y tres centímetros) con lote 4 (cuatro) de la manzana 24 (veinticuatro), Avenidas Ignacio Hernández, Leopoldo Salcedo y propiedades particulares.

— A dicho inmueble le corresponde la clave catastral número 15-065-050 (quince guión cero sesenta y cinco guión cero cincuenta) y lo adquirió mediante escritura pública número 1,179 (mil ciento setenta y nueve), volumen 49 (cuarenta y nueve), de fecha 13 (trece) de Junio de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), otorgada ante el Notario Público Número 97 (noventa y siete) de esta ciudad, el Licenciado Rafael Gastélum Salazar, e inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número 202,090 (doscientos dos mil noventa y ocho), volumen 345 (trescientos cuarenta y cinco), de fecha 19 (diecinueve) de Agosto de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro).

SEXTA: Para la realización de la presente fusión ambas sociedades no hay necesidad de solicitar el consentimiento de sus acreedores, ya ninguna de las empresas reporta pasivos con terceros.

SEPTIMA: Para los efectos legales respectivos háganse las publicaciones e inscripciones de ley.

OCTAVA: Todos los gastos relacionados y necesarios para llevar a cabo la fusión correrán a cargo de la sociedad fusionada.

NOVENA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión los suscriptores se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente a cualquier domicilio presente o futuro que les pudiese corresponder, sujetándose expresamente a las prescripciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, como supletorio el Código de Comercio.

Previo cambio de impresiones y revisión del convenio citado, la asamblea, por unanimidad de votos tomo los siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: Se aprueba el texto del convenio de fusión propuesta, misma que ha quedado asentado en la presente acta.

SEGUNDA: Se instruye al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad para el efecto de que lleve a cabo todos los actos que permitan la suscripción del convenio apenas aprobado, con las formalidades de ley.

TERCERA: Una vez suscrito con la empresa fusionante, inmuebles Dila, S.A. de C.V. el convenio de fusión, su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, deberá procederse a la cancelación de todas y cada una de las inscripciones, registros y demás referencias de la referida sociedad, mismos que pasaran a favor de la fusionante.

IV.- Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

En desarrollo del cuarto punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea propone a los señores Juan Antonio Díaz Laso y Juan Antonio Díaz Romo, indistintamente, para que como delegados de esta Asamblea, acudan ante el Fedatario Público de su elección, para que se protocolice el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea y se lleven a cabo todos los trámites inherentes a dicha fusión, así como también se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso. No existiendo oposición al respecto, los accionistas por unanimidad aprobaron dicha proposición.

Acto seguido se dio por terminada la Asamblea, levantándose la presente acta como constancia de lo tratado y acordado en ella. Acta que es firmada por quienes actuaron como Presidente y Secretario.



Juan Antonio Díaz Laso
JUAN ANTONIO DIAZ LASO
 PRESIDENTE

Ana María Díaz Laso
ANA MARIA DIAZ LASO
 SECRETARIA-ESCRUTADOR

Concepción Díaz Laso
CONCEPCION DIAZ LASO
 ESCRUTADORA

VALOR



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 122/07, PROMOVENTE JOSE GUSTAVO CARRILLO ENCINAS Y OTRO CONTRA JOSE DE JESUS CASTELLANOS REYES REMATE TERCERA ALMONEDA INMUEBLE LOTE 17, MANZANA 5 SUPERFICIE 145.00 M2 DE ESTA CIUDAD CONVOCANDOSE POSTORES POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$267,000.00 PESOS (DOSIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), MENOS EL 10%, Y MENOS UN 10% MAS CELEBRACION REMATE ONCE HORAS DEL 30 DE MAYO 2011 LOCAL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 15 DEL 2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1607 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 557/01, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S. N. C. INSTITUCLON DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION EN CONTRA DE JOSE LUIS QUINTANA MONTIEL, HUMBERTO QUINTANA LOYA, CIRIA TERESA MONTIEL DE QUINTANA, CARLOS HUMBERTO QUINTANA MONTIEL Y BERTHA ALICIA ARVIZU DE QUINTANA, ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO RÚSTICO CUARTEL VALLE DEL YAUI, SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN LOTE 02, MANZANA 621 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, QUE COLINDA AL NORTE EN 200.00 METROS CON CALLE 500, AL SUR EN 200.00 METROS CON LOTE 12, AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 01, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 62,119, VOLUMEN 171 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. 2. PREDIO RUSTICO CUARTEL VALLE DEL YAQUI SUPERFICIE DE 15-02-05 HECTÁRES, UBICADAS EN LA FRACCION PONIENTE LOTE 07 Y LOTE 06 MANZANA 621 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, QUE COLINDA AL NORTE EN 300.41 METROS CON CALLE 500, AL SUR EN 300.41 METROS CON FRACCION DE LOTE 16 Y 17, AL ESTE EN 500.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 07; AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 05, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 83,883 VOLUMEN 208 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE HACE AL PRIMERO INMUEBLE Y LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) RESPECTO DEL SEGUNDO INMUEBLE AMBOS CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACIÓN, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 13 DE ABRIL DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A1644 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 2539/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO LÓPEZ JACOBO CONTRA JOSE LUIS CHAVEZ RUIZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,600.00 M2. -NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, Y LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 83.44 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, S. A. EXISTIENDO EN DICHA COLINDANCIA UN CAMINO DE ACCESO AL CAMINO DE LIBRAMIENTO DE ESTA CIUDAD AL SUR : EN 83.44 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PARQUE INDUSTRIAL DE NOGALES, S. A. AL ESTE : EN 125.00 METROS CON TERRENO QUE ES Ó FUE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL BÁTIZ; Y, AL OESTE: EN 125.00 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE INVERSIONES LOMA LINDA, S.A. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 20,489, DE LA SECCIÓN REGISTRO PRIMERA.- PRECIO BASE DE REMATE: \$15'300,000.00 M. N. - (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A1645 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 1578/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID RONQUILLO LÓPEZ CONTRA RUBÉN RODRÍGUEZ TORRES, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO BALDÍO EN BREÑA UBICADO AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AL SUR DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "D" CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL A2 MARCADO EN EL PLANO DESCRIPTIVO, DE ESTE PUNTO Y RUMBO S 05 GRADOS, 56 MINUTOS, 05 SEGUNDOS AL ESTE SE MIDEN 92.03 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A3, DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE 75 GRADOS 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 220.55 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A4, DE ESTE PUNTO Y RUMBO NOROESTE 4 GRADOS 45 MINUTOS 33 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 92.32 PARA LLEGAR AL PUNTO A5; DE ESTE Y RUMBO NORTE 75 GRADOS, 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 218.69 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A2 QUE 'ES EL PUNTO DE PARTIDA; COLINDANDO AL NORTE: CON POLÍGONO "A"; AL SUR: CON POLÍGONO "C"; AL ESTE: CON PROPIEDAD DE EJIDOS COLECTIVOS "MASCAREÑAS" (ANTES PROPIEDAD DE LA FAMILIA FLETCHER), Y AL OESTE: CON OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 40,310, VOLUMEN 1123, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. PRECIO BASE DE REMATE: \$3'254,000.00 M. N.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE, CON DESCUENTO DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1'735,466.00/100 M. N. .- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1646 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 387/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA JAVIER LAURO, S.P.R. DE R.I., RICARDO RODRIGUEZ PICOS E IRIS CARIDAD GONZALEZ AYALA, ORDENOSE REMATE QUINTA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO 55 Z-1 P1/7,



FRACCIONAMIENTO JAVIER MINA CAMPO 60, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE DE 26-24-80.59 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 113.3100 METROS CON PARCELA 36 Y 153.49 METROS CON PARCELA 56 Y 83.46 METROS PARCELA 78; AL ESTE EN 505.4600 METROS CON PARCELA 56 Y 519.73 METROS CON PARCELA 79; AL SUR EN 376.7300 METROS CON CALLE 300 CON ACCESO DE POR MEDIO; AL OESTE EN 1030.7100 METROS CON PARCELA 35; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 40% DE LA TASACION, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 27 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1647 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 443/2006, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR LUZ AMANDA CORONADO LARA CONTRA AGUA PURIFICADA CRYSTAL, S.A. Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE ORDENA, CONVOQUESE POSTORES PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 19, MANZANA 30, URBANIZABLE 1, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 35.00 METROS LOTE 18, AL SUR 35.00 METROS LOTE 20, AL ESTE 10.00 METROS CALLE PUEBLA Y AL OESTE 10.0.0 .METROS LOTE 42, CALLEJON DE POR MEDIO, INSCRITO BAJO EL NO 18257, VOLUMEN 56, SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL PARA EL REMATE, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'065,000.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 10% DEL PRECIO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 27 ABRIL DE 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1648 38 39 40

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. CARLOS PADILLA HERNANDEZ PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1240/2009, PROMOVIDO POR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA CARLOS PADILLA HERNANDEZ Y DINORA PALOMARES ZAZUETA DE PADILLA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A CARLOS PADILLA HERNANDEZ POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE LE INFORMA QUE

QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SON., MARZO 25 DE 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1705 39 40 41

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSTILOLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 904/2010 PROMOVIDO POR EL LIC. JAVIER HUMBERTO ZAMUDIO MONREAL EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LUIS MARTIN CASTILLO CONTRA ACACIA MAYORGA TOVILLA Y JUAN MARTIN CASTILLO, EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CON LOS SIGUIENTES DATOS: LOTE URBANO VILLA DEL MONTE #22, LOTE 2, MANZANA XVIII, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, CON SUPERFICIE DE 327 33 M2, AL NORTE EN 33.34 MTS. CON LOTES DEL 19 AL 23, AL SUR EN 35.25 MTS. CON AVENIDA VILLA DEL MONTE, AL SUR EN 3.03 MTS. CON AVENIDA VILLA DEL BOSQUE, AL OESTE EN 18.00 MTS. CON LOTE 3; CON NUMERO DE INSCRIPCION 197336, SECCION I, VOLUMEN 341, DE FECHA 07 DICIEMBRE 1993. TENIENDO COMO LUGAR Y FECHA LA AUDIENCIA DE REMATE, LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE; LA POSTURA LEGAL SERA LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$617,000.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MN), POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN A DICHA AUDIENCIA.- EN HERMOSTILOLO SONORA A 12 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GLORIA LUZ SOLIS ROJAS.- RUBRICA.-

A1706 39 40 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE 1665/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PRODUCTORA YOREME. S DE P.R. DE R.L., EN CONTRA DEL SEÑOR MAXIMIANO GERARDO ROMERO GUTIERREZ, MEDIANTE AUTOS DE FECHAS 06 Y 19 DE ABRIL DE 2011, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS. CONCISTENTE EN LOTE 13, MANZANA XXI. CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 08 080 013. UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS. SINALOA, MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.00 METROS. CON FUENTE DE PROMETEO. AL SUR. EN 12.00 METROS, CON LOTE 4. DE LA MISMA MANZANA: AL ORIENTE, EN 30.00 METROS, CON LOTE 14, DE LA MISMA MANZANA Y, AL PONIENTE, EN 30.00 METROS. CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. BAJO NÚMERO 180. VOLUMEN 189, DE LA SECCIÓN PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$1'880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y, COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 20 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1732 39 40 41



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE., EN CONTRA DE ARMANDO SALAZAR FLORES Y LEONOR GARCIA CASTILLO DE SALAZAR, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 3750/1993, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL, SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360008223010, LOTE 10, MANZANA 11 CUARTEL PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 184.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, EN 9.00 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE, EN 20.50 METROS CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 20.50 METROS CON LOTE 11, MISMO BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 170638, VOLUMEN 302, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1990, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$608,000.00 (SON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE A POSTORES Y ACREEDORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN AL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EN MENCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 30 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A1707 39 40 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 517/2010, PROMOVIDO POR EL LIC. VÍCTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S. A. DE C. V. EN CONTRA DEL C. RAMSÉS ALAN MEZA COTA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, ORDENO SACAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360030020007, LOTE 15, MANZANA VIII, COLONIA SOLIDARIDAD 1, LOCALIZACIÓN CALLE SAN NICOLÁS, NUMERO 58, SUPERFICIE DE 200.000 MTS. CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10,000 MTS., CON LOTE 5, AL SUR EN 10.0000 MTS., CON AV. SAN NICOLÁS, AL ESTE EN 20.0000 M CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 20.000 MTS. CON LOTE 14. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 284482, VOLUMEN 7458 DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2002, LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$130,000.00 (SON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADAS, DEBIENDO

NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481,482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A1730 39 40 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 951/2008, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JOSÉ RAMÓN OCHOA RUIZ, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360030020007, LOTE 15, MANZANA VIII, COLONIA SOLIDARIDAD 1, LOCALIZACIÓN CALLE SAN NICOLÁS, NUMERO 58, SUPERFICIE DE 200.000 MTS. CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10,000 MTS., CON LOTE 5, AL SUR EN 10.0000 MTS., CON AV. SAN NICOLÁS, AL ESTE EN 20.0000 M CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 20.000 MTS. CON LOTE 14. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 284482, VOLUMEN 7458 DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2002, LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$130,000.00 (SON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADAS, DEBIENDO



COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., MISMA QUE SE PROPORCIONARA EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 15 DEL 2011.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1731 39 40 42

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1207/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RAMON SALIDO FIGUEROA Y CLAUDIA OLIVIA SANCHEZ PERLA DE SALIDO, SE DICTO CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA PUBLICACION EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CONTROVERSI, Y LA VÍA QUE SE ELIGIÓ PARA SU TRAMITACIÓN FUE LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO: LA PARTE ACTORA BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN CAUSAL DERIVADA DEL CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.- TERCERO.- SE CONDENA A RAMON SALIDO FIGUEROA Y CLAUDIA OLIVIA SANCHEZ PERLA DE SALIDO, EN SU CARÁCTER DE DEUDORES PRINCIPALES, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$133,805.55 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 55/100 M.N.) ,POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO.- DE IGUAL MANERA, CONDENA A LOS DEMANDADOS, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$63,197.86 M.N. (SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CON NÚMEROS AL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, MAS LOS QUE SIGAN GENERANDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- CUARTO.- ASIMISMO, CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$19,697.92 M.N. (SON: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO, ELLO CON NÚMEROS AL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CINCO MAS LOS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO A RAZÓN DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, DEL CONTRATO BASE A LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO. -POR ACTUALIZARSE EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTICULO 1084, FRACCIÓN 111, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA OBTUVO SENTENCIA CONDENATORIA, SE LE CONDENA A ESTOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU DEBIDA LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE ORDENA NOTIFICARLA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA RAMON SALIDO FIGUEROA Y CLAUDIA OLIVIA SANCHEZ PERLA DE SALIDO, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN EL ENTENDIDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DEPROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, TIENE UN

TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACERLO VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.-SEPTIMO. - EN EL SUPUESTO QUE LA PARTE DEMANDADA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A QUE EL MISMO SE ELEVE A CATEGORÍA DE COSA JUZGADA, HÁGASE TRANSE Y REMATE DE LO EMBARGADO O QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LLEGUE A EMBARGAR, Y CON SU PRODUCTO EFECTÚESE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1079, (FRACCIÓN VI) Y 1408, DEL CÓDIGO DE COMERCIO.- OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO DE SONORA, PÚBLICAMENTE EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SEIS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION CON LOS DIVERSOS NÚMEROS 15 Y 33, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CAUSE EJECUTORIA, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA CONSULTA, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN; DE IGUAL MANERA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE TRES DÍAS PARA MANIFESTAR EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A FALTA ACEPTACIÓN EXPRESA, TALES DATOS SERÁN OMITIDOS.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 270, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO EN FORMA SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1079, (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE COMERCIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA DOLORES LOPEZ CARRION, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.-DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 08 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1710 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA:- QUE EN EL EXPEDIENTE 2224/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL DISTRITO DE ALTAR, S.C.L. EN CONTRA DE DISTRIBUIDORES ASOCIADOS DEL NORTE S.A DE C.V., SE ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA COLONIA LA GRANJA; CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO M. DE MOLINA; AL SUR EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE ARNULFO TALAVERA; AL ESTE EN 25.30 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA TECNOLÓGICO Y AL OESTE EN 14.70 METROS CON PROPIEDAD DE A. VILLASEÑOR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE NOGALES SONORA BAJO EL NUMERO 47095, VOLUMEN 1816, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DEL LIBRO UNO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2004. LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN CONTINUACIÓN DE LA COLONIA GRANJA FRENTE A LA EMPRESA DE REMOLQUES DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.; CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA REFUGIO M. DE MOLINA; AL SUR EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ENRIQUETA TRUJILLO DE MENDIVIL; AL ESTE EN 14.70 METROS CON AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO Y AL OESTE EN 25.30 METROS CON PROPIEDAD DE A. VILLASEÑOR. FRACCIÓN DE TERRENO Y



CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN SOBRE LA AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO ANTES CALZADA DE LOS NOGALES; CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS MENDÍVIL; AL SUR EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL REFUGIO MENDÍVIL; AL ESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO VILLASEÑOR. AMBOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE NOGALES SONORA BAJO EL NUMERO 47097, VOLUMEN 1816, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DEL LIBRO UNO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2004. CONVÓQUESE A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE, LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES DESCRITOS FIJADO EN \$19,654,000.00 (SON: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 10% (DIEZ POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, RESULTANDO ASÍ QUE LA CANTIDAD QUE DEBERÁ SERVIR DE BASE PARA EL REMATE ES DE \$11,792,400.00; i M.N. (SON; ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DE DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 9 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A1733 39

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1208/2009, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE LEONARDO CHOIX MUÑOZ Y MARIA DE LOURDES RAMÍREZ FLORES DE CHOIX, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA TIPO "PEC3", NÚMERO 10 SUJETA AL RÉGIMEN DE CONDOMINIO, LOCALIZADA EN LA FRACCIÓN SUR DEL LOTE NÚMERO 5, MANZANA 22, CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 42.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS, CON VIVIENDA 9 FRACCIÓN NORTE LOTE 5; AL SUR, EN 16.00 METROS, CON VIVIENDA 11 FRACCIÓN NORTE LOTE 6; AL ORIENTE, EN 6.00 METROS, CON VIVIENDA 21 FRACCIÓN SUR LOTE 12 Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS, CON AVENIDA SAN MARINO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, BAJO EL NÚMERO 118466, VOLUMEN 1163, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1999. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1578 36 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1043/2009, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE DAMARIS RUIZ ALVAREZ Y JORGE ALBERTO RASCON JAIME, SE ÓRDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 739 SUR, DE LA CALLE CALIFORNIA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "VILLA BONITA", Y, TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA NUMERO 135, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE ONCE; AL SUR, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUEVE; Y, AL SUR, EN 6.50 METROS, CON LOTE NUMERO CUARENTA Y NUEVE; Y, AL OESTE, EN 6.50 METROS, CON CALLE CALIFORNIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 101197, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1 VOLUMEN 159 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1995. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL-2011. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A1579 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CC. MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA, GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNEN PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTEN RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 934/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 6 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1596 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. EDGAR GONZALO QUINTERO HERNANDEZ EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE EDGAR GONZALO QUINTERO HERNANDEZ, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA



DÍAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLA EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARÍA CIVIL. EXPEDIENTE 937/2010.- SAN LUIS R. C., SONORA; 6 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1597 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 796/05 PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R. L. DE C.V. CONTRA MARIA DOROTEA MORENO OCHOA JUEZ SEÑALÓ 8.30 HORAS DIECINUEVE MAYO 2011 LOCAL ESTE JUZGADO PARA DILIGENCIA REMATE EN PRIMER ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO CLAVE CATASTRAL 360009370020 NUMERO 6 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL LOCALIZADO AVENIDA SANTO TOMAS NUMERO 63 HERMOSILLO SONORA SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SANTO TOMAS; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 19 AL ESTE 17.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$281,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO SONORA, A 19 D ABRIL DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1598 37 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 670/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SÓLIDO, S.C., EN CONTRA DE ROMÁN TINAJERO NAVA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NÚMERO 21 (VEINTIUNO), DE LA MANZANA 91 (NOVENTA Y UNO), ZONA NUEVE, DE LA CALLE QUINTA NÚMERO 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES), DE LA COLONIA "PALO VERDE", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 520.42 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NOROESTE, EN 10.45 (DIEZ METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON CALLE QUINTA; AL NORESTE, EN 36.00 (TREINTA Y SEIS METROS), CON LOTE 22 (VEINTIDÓS) Y EN 15.55 (QUINCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON LOTE 3 (TRES); AL SUROESTE, EN 45.75 (CUARENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON LOTE 20 (VEINTE), Y AL SURESTE, EN 11.90 (ONCE METROS NOVENTA CENTÍMETROS), CON LOTE 10 (DIEZ) EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 319205, VOLUMEN 11633, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1'229,040.00 (SON: UN MILLÓN DOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO MONTO. SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD

IGUAL A POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A1599 37 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 986/08 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MIRNA BEATRIZ ANAYA RIVAS, EL JUEZ PRIMERO DE, LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: - LOTE NUMERO 03 MANZANA 11, CASA HABITACION NUMERO 71 DE LA CALLE TROYANOS FRACCIONAMIENTO "LOS LIRIOS" DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 118.470 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.970 METROS CON AREA VERDE; AL SUR EN 6.970 METROS CON CALLE TROYANOS; AL ESTE, EN 17.050 METROS CON LOTE 02; Y AL OESTE, EN 17.050 METROS CON LOTE 04; DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE DE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 28-489-006.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA. - SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$280,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCNAS.- RUBRICA.-
A1600 37 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 65/09 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MUL TIPL E ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOEL LAURENCE OCEGUEDA ESTRELLA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360028644012, LOTE 14 MANZANA 89, CASA HABITACION NUMERO 21 CALLE TREVELEZ DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA REAL RESIDENCIAL" IV ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 110.9100 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.5000 METROS CON LOTE NO. 11; AL SUR EN 9.0200 METROS CON CALLE TREVELEZ CARENA; AL ESTE, EN 14.7400 METROS CON LOTE 15; Y AL OESTE, EN 12.6800 METROS CON LOTE 13. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$402,700.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE



ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1601 37 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1033/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MUL TIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE OMAR MORALES ESPINOZA Y SUGHEY GIRLANY SOTO BACA, EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEHERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO NUMERO 11 DE LA MANZANA 52, CASA HABITACION NUMERO 24 CALLE TASTIOTA FRACCIONAMIENTO "SONACER" V ETAPA SECCION "B" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 154.79 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18,00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE NO. 12; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE, EN 10.20 METROS CON CALLE TASTIOTA. DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE DE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 07-006-011.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDA DE \$176,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRTRARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDES NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1602 37 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDI8CTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1386/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE CESAR HULL OSUNA, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DE LA MANZANA 6 (SEIS) DONDE SE ENCUENTRA CONTRUIDA UNA CASA HABITACION IDENTIFICADA CON EL NUMERO 167 EN CIRCUITO DEL NOGAL DEL FRACCIONAMIENTO "PRIVADAS DEL BOSQUE" DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 132.50 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.96 MTS (DIECIOCHO METROS PUNTO NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS) CON LOTE 30 MANZANA 6; AL SUR EN 19.44 MTS (DIECINUEVE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON LOTE 28 MANZANA 6; AL ESTE EN 6.90 MTS (SEIS METROS NOVENTA CENTIMETROS) CON LOTE 27 MANZANA 6; Y AL OESTE, EN 6.92 MTS (SEIS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS) CON CIRCUITO DEL NOGAL; DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 20-643-029. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$329,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA

CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1603 37 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROGELIO AGUILAR AGUILAR Y ALMA LETICIA ESCALANTE CAMARGO; JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXPEDIENTE No. 1354/05. CONSISTE EN LOTE 16, MANZANA 06, FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 90.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 15.0000 M. CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR EN 15.0000 M, CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA, AL ESTE EN 6.0000 M. CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA, AL OESTE EN 6.0000 M. CON MAR AMARILLO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (SON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.) CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MÁS ALTO.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-

A1604 37 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 126/2008 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JOSE BENJAMIN PARTIDA CORRAL, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL 02 DE JUNIO DE 2011, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN AVENIDA BENGALIES NUMERO 32, DEL FRACCIONAMIENTO CASA LINDA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LOTE 5, MANZANA 4, CON CLAVE CATASTRAL 360009606006, CON SUPERFICIE DE 120.000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 36, AL SUR EN 7.50 METROS CON AVENIDA BENGALIES; AL ESTE EN 16.00 MTS CON LOTE 4; AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 209301, VOLUMEN 229 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1995. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$192,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A1605 37 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1739/2007 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE



ARACELI ALDAMA DOMINGUEZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 02 DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008617016, LOTE 2, MANZANA 67, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA IV Y V ETAPA, LOCALIZACIÓN EN CALLE PRIVADA NOTRE-DAME NO. 9, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA CON SUPERFICIE 171.2170 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.17 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 3, AL ESTE EN 7.40 Y LC 2.498 M2 CON PRIVADA NOTRE-DAME, Y AL OESTE EN 9.10 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 331217, VOLUMEN 13361, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 03 DE MAYO DE 2006. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$435,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 29 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDES NIEBLAS.- RUBRICA.-
A1606 37 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 320/2006 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ADRIAN LOPEZ MIRANDA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 02 DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE 23, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO CASA LINDA, SUPERFICIE 135.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTES 22, AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 24, AL ESTE EN 7.5000 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL OESTE EN 7.5000 METROS CON LOTE 08. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 241794, VOLUMEN 3056, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$241,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, HACIÉNDOSELE SABER QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE, EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA PARA ESE EFECTO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO COMO POSTORES, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE ABRIL DEL 2011.- C. LIC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1608 37 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1628/2008 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE RENE ALEJANDRO ROJAS CORRAL, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 02 DE JUNIO DE 2011, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN PRIVADA GIORDANO NUMERO 01, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,

SONORA, LOTE 1, MANZANA 264, CON CLAVE CATASTRAL 360008965003, CON SUPERFICIE DE 215.0240 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.479 METROS CON VIALIDAD PASEO RIO SONORA, AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN LC 8.892 Y 1.883 MTS CON PRIVADA GIORDANO; AL OESTE EN 9.458 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 340207, VOLUMEN 14773 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,091,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 28 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A1609 37 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 914/2005 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUIS BERNARDO ISLAS CAMPA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 09 DE AGOSTO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360015813005, LOTE 5, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, SUPERFICIE DE 130.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.5000 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 6.5000 METROS CON AVENIDA RANCHO VIEJO, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 4, AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 186948, VOLUMEN 330, SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1992. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$320,100.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, HACIÉNDOSELE SABER QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE, EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA PARA ESE EFECTO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO COMO POSTORES, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE ABRIL DEL 2010.- C. LIC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1610 37 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 148/2008 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUZ MERCEDES PAREDES LOPEZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 03 DE JUNIO DE 2011, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360030254012, LOTE 12, MANZANA XXXIV, CALLE KINO VIEJO NUMERO 69, COLONIA VILLA COLONIAL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE



132.2000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.8410 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 18.8500 METROS CON LOTE 13; AL ESTE 7.0300 METROS CON LOTE PARTICULAR; AL OESTE EN 7.0000 METROS CON CALLE KINO VIEJO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 207710 VOLUMEN 97 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1995. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$165,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERKOSILLO, SONORA, ABRIL 29 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A1611 37 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE BRENDA PATRICIA ARRIAGA RODRIGUEZ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE NÚMERO 44 DE LA MANZANA 39 DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.04 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA SANTA FE; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE 43; AL ESTE, EN 7.558 METROS CON CALLE DE LOS ARROYOS; Y AL OESTE, EN 7.558 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$313,000.00 PESOS (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 564/2010.- SAN LUIS R. C., SONORA; 13 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-
A1612 37 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE LAURA LORENA TORRES BARAJAS EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE NÚM. 25, DE LA MANZANA NÚM. 15 DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.40 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL ESTE, EN 7.20 METROS CON FRACCIONAMIENTO LA MESA (ACTUALMENTE LOTE NUMERO 12, MANZANA VII); Y AL OESTE, EN 7.20 METROS CON AVENIDA VASCO DE GAMA. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$363.000.00 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 836/2009.- SAN LUIS R. C., SONORA; 13 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-
A1613 37 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,

FIDUCIARIO EN CONTRA DE JAIME RAYMUNDO CORDOVA NAVARRO Y MARIA LETICIA SOTELO NUÑEZ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS R.C SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE 47 MANZANA 3 DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 4.00 METROS CON F.M. DE NIZA Y EN 3.00 CON LOTE 50 AL SUR 7.00 METROS CON AVENIDA MISIONEROS AL ESTE 17.00 METROS CON LOTE 46 Y AL OESTE 17.00 METROS CON LOTE 48 UBICADA EN AVENIDA MISIONEROS NÚMERO 84 FRACCIONAMIENTO "MISIÓN DEL SOL". CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$548,000.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 641/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 8 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1614 37 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE ROCIO ALEJANDRA SALAZAR QUIROZ Y JESUS ESCALANTE LEAL EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS R.C, SONORA SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE NÚM. 10, DE LA MANZANA NÚM. 1 DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON ÁREA DE USOS MÚLTIPLES NUMERO 1; AL SUR, EN 6.50 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 9 Y QUE TIENE COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 22 DE LA AVENIDA GUERRERO NUEVA PALMIRA. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$375.000.00 PESOS (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 567/2010.- SAN LUIS R. E, SONORA; 13 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1615 37 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: ERIKA DE LOURDES MATURINO ARIAS Y CARLOS FERNANDO ALEGRIA GALVEZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A ERIKA DE LOURDES MATURINO ARIAS Y CARLOS FERNANDO ALEGRIA GALVEZ EN HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1107/2009 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPOSONA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE



FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1649 38 39 40

JUJZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: ADOLFO AMAYA MURRIETA Y EDUWIGES AMAYA CASTRO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A ADOLFO AMAYA MURRIETA Y EDUWIGES AMAYA CASTRO EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1279/2009 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO DE SU PARTE INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÉ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A SIETE DE ENERO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A1650 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: JAVIER MENDIOLA VANEGAS.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A JAVIER MENDIOLA VANEGAS EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 155/2010 ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 11 DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1651 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: OCTAVIO QUINTERO PORTILLO Y ANA SOFIA FLORES SOTO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LOS CC. OCTAVIO QUINTERO PORTILLO Y ANA SOFIA FLORES SOTO JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 807/2010 HACIÉNDOSELE SABER CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO. HACIÉNDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA 1 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1652 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSÉ PEDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO AL SEÑOR JOSÉ PEDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 349/2010 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚL TIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- HERMOSILLO, SONORA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1653 38 39 40

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 682/2009 PROMOVIDO GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM ENR, CONTRA MAURICIO LOPEZ MENDOZA Y DULCE MARIA PEINADO LIZARRAGA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 50, FRACCIONAMIENTO MONTECARLO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 120.060 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.670 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR EN 2.316 METROS CON LOTE 26, MISMA MANZANA, 4.354 METROS LOTE 25, MISMA MANZANA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11, MISMA MANZANA; AL OESTE EN 18.00



METROS CON LOTE 9, MISMA MANZANA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 18 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1708 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 1445/2008 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLETTOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ENCINAS Y LETICIA RIVERA MORENO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 03 DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVA EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360028662029, LOTE 9, MANZANA 25, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL RESIDENCIAL VI ETAPA, LOCALIZADO EN CALLE VILLASIS ORIENTE NUMERO 18, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE 119.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON CALLE VILLASIS ORIENTE, AL SUR EN 7.0000 METROS CON LOTE 30, AL ESTE EN 17.0000 METROS; CON LOT.E 10, Y AL OESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA DISTRITO JUDICIAL, BAJO NÚMERO 373,787, VOLUMEN 19,834, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$321,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 6 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-
A1711 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE NYDIA MARGARITA HERNANDEZ DE HARO Y EDGAR OMAR PEREZ GUTIERREZ, EXPEDIENTE 1500/2008 ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASI COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CREDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS C.C. NYDIA MARGARITA HERNANDEZ DE HARO Y EDGAR OMAR PEREZ GUTIERREZ A PAGAR A GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD DE \$507,207.58 (QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES

ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL UQUIDACION DEL ADEUDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ESTA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ESTA ULTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGAS E PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SE A LA PARTE DEMANDADA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA ACTORA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y A LA PARTE DEMANDADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, TENIENDOSE QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO DENIA GABRIELA BASACA LOYA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE. LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE NOTIFICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDOSE QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A1709 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. ADELA GALVEZ IZA C. RAMIRO GONZALEZ ARZOLA.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 200/2009, PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE CV. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA, POR SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ORDENOSE NOTIFICAR A ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLETTOS Y COBRANZAS, ACREDITO LA ACCION HIPOTECARIA INTENTADA EN CONTRA DE ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA, A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE 74,175.52 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO UDIS 52/100 UNIDADES DE INVERSION) EN SU EQUIVALENTE EN PESOS



MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSION POR EL VALOR QUE LAS UDIS TENGAN DETERMINADO EL BANCO DE MEXICO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTUE EL PAGO POR EL DEUDOR, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DEL CREDITO, POR CAPITAL INSOLUTO.- CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA LIQUIDACION TOTAL DEL ADEUDO, PAGADEROS EN SU EQUIVANTE EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LAS CANTIDADES EN UNIDADES DE INVERSION POR EL VALOR QUE LAS UDIS TENGAN DETERMINADO POR EL BANCO DE MEXICO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTUE EL PAGO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- POR LO ANTES EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS, PAGADERAS EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSION POR EL VALOR QUE LAS UDIS TENGAN DETERMINADO POR EL BANCO DE MEXICO, AL MOMENTO EN QUE SE EFECTUE EL PAGO POR LOS DEUDORES, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA MORAL ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS Y PENAS POR MORA, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION PAGADERAS EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSION POR EL VALOR QUE LAS UDIS TENGAN DETERMINADO POR EL BANCO DE MEXICO, AL MOMENTO EN QUE SE EFECTUE EL PAGO POR LOS DEUDORES, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- EN CAMBIO, NO HA LUGAR CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA PRESTACION RECLAMADA POR ESTA EN EL INCISO E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL PAGO DE LAS PRIMAS DE SEGURO POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- OCTAVO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACION, PAGADERAS EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSION POR EL VALOR QUE LAS UDIS TENGAN DETERMINADO POR EL BANCO DE MEXICO, AL MOMENTO EN QUE SE EFECTUE EL PAGO POR LOS DEUDORES, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- NOVENO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISION POR COBERTURA, PAGADERAS EN SU EQUIVALENTE EN PESOS, MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD EXPRESAS EN UNIDADES DE INVERSION POR EL VALOR QUE LAS UDIS TENGAN DETERMINADO POR EL BANCO DE MEXICO, AL MOMENTO EN QUE SE EFECTUE EL PAGO POR LOS DEUDORES, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- DECIMO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS A PAGAR LA PRESTACION RECLAMADA EN EL INCISO H) EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVAS AL PAGO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL PUES NO ACREDITO LA PARTE ACTORA EN JUICIO HABER EROGADO GASTOS DE COBRANZAS EXTRAJUDICIALES.- DECIMO PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE LA ACCION ENTABLADA EN EL PRESENTE JUICIO ES DE CONDENA Y LA SENTENCIA FUE ADVERSA A LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA A PAGAR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON

EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SON OREN SE.- DECIMO SEGUNDO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGAS E PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUELVA AL DEMANDADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE."- HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A1712 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. IRAN HORACIO ROBLES DURAN PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 410/2010, PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA IRAN HORACIO ROBLES DURAN, POR SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ORDENOSE NOTIFICAR A IRAN HORACIO ROBLES DURAN, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO LA ACCION HIPOTECARIA INTENTADA EN CONTRA DEL C. IRAN HORACIO ROBLES DURAN; EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IRAN HORACIO ROBLES DURAN, A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE 184.830701 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CUYA EQUIVALENCIA EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE LIQUIDARA EN LA VIA INCIDENTAL, AL NO DESPRENDERSE DEL SUMARIO DATOS QUE PERMITAN HACER DICHA CUANTIFICACION EN EL PRESENTE FALLO.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IRAN HORACIO ROBLES DURAN A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2009, ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2010, CADA UNA DE ELLAS DETERMINADAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA LIQUIDACION TOTAL DEL ADEUDO QUE SE RECLAMA, PAGADERAS EN SU EQUIVANTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IRAN HORACIO ROBLES DURAN A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS, CALCULADOS DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, INCLUSIVE HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR VENCIDO EL CONTRATO, A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION, ESPECIFICAMENTE EN SU CLAUSULA QUINTA, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA IRAN HORACIO ROBLES DURAN A PAGAR A FAVOR DE LA MORAL ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS Y PENAS POR MORA GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DELAS AMORTIZACIONES, INCLUSIVE MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCIDOS HASTA LA TOTAL



LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- EN CAMBIO, NO HA LUGAR A CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA PRESTACION RECLAMADA POR ESTA EN EL INCISO E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL PAGO DE LAS PRIMAS DE SEGURO POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- OCTAVO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE LO RECLAMADO EN EL INCISO F) POR CONCEPTO DE COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE EL INMUEBLE HIPOTECADO, ASI COMO EL PAGO DE LOS INTERESES Y CUALQUIER DIVERSO OTRO ACCESORIO LEGAL QUE RECLAMO LA ACTORA.- NOVENO.- EN VIRTUD DE QUE LA ACCION ENTABLADA EN EL PRESENTE JUICIO ES DE CONDENA Y LA SENTENCIA FUE ADVERSA A LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A IRAN HORACIO ROBLES DURAN A PAGAR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- DECIMO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE IRAN HORACIO ROBLES DURAN, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUELVA AL DEMANDADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CD. OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 11 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1713 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1096/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MARTHA AZUCENA CORRALES BUJANDA Y VICTOR JESUS GARCIA CORRALES, SE DICTO CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA MISMA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MARTHA AZUCENA CORRALES BUJANDA Y VICTOR JESUS GARCIA CORRALES, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARTHA AZUCENA CORRALES BUJANDA Y VICTOR JESUS GARCIA CORRALES A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LA CANTIDAD DE \$103,198.62 (SON: CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$482.20 (SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS MAS, LOS GENERADOS Y QUE SE CONTINÚEN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- QUINTO.- SE

CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$3,048.00 (SON: TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO MENSUAL VENCIDO CORTADO AL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE \$58.54 (SON: CINCUENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, MAS LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE CONTINÚEN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A LOS DEMANDADOS, SE CONDENA AL DEMANDADO VICTOR JESUS GARCIA CORRALES A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; POR LO QUE RESPECTA A LA DEMANDADA MARTHA AZUCENA CORRALES BUJANDA, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ALLANO A LA DEMANDA SE LE ABSUELVE DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN EL PRESENTE JUICIO.- OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTOR A Y DEMANDADA MARTHA AZUCENA CORRALES BUJANDA EN LOS DOMICILIOS QUE SEÑALARON EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y AL DEMANDADO VICTOR JESUS GARCIA CORRALES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V, Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIENDO QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ACUERDOS LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A1714 39

JUZGADO ILEGIBLE DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1145/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ, SE DICTO CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS



RESOLUTIVOS - PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA A RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS, MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EL CAPITAL ADEUDADO, ASI COMO INTEGRES MORATORIOS GENERADOS E INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS REFERIDOS CONCEPTOS A CUYO PAGO FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS, DEBERÁN CUANTIFICARSE Y CORRELATIVAMENTE PAGARSE CONFORME A LAS EROGACIONES MENSUALES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASICO DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ, DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO B) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES MENSUALIDADES.- QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO. - PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO DE QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LO CONDENADO, Y EN CASO DE REMATARSE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE. - HERMOSILLO SONORA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2010. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RÚBRICA.-

A1715 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1683/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS, SE DICTO CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA

DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS- PRIMERO, ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO. - LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO. - SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA, AL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE LA CANTIDAD DE 222.34 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL EQUIVALÍA EN LA FECHA CITADA LA CANTIDAD DE \$370,401.66 (SON: TRECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE MISMA CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,251.15 (SON: DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) O SEA 1.35 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE PAGO MENSUAL VENCIDO O AMORTIZACIONES NO PAGADAS, CORTADAS AL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.- QUINTO. - SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$25,694.94 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) O SEA 15.42 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA SIETE DE MAYO DOS MIL NUEVE, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO. - SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEPTIMO. - HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS, ESTE DEBERÁ CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- OCTAVO. - PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO CITADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO JESUS FRANCISCO SERRATO ARIAS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DEMANDADO CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C.



LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; POR ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 16 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A1716 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1384/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY NACIONAL S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JESUS SALVADOR MARTINEZ GARCIA, SE DICTO CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS - PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA.- SEGUNDO: LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTERIORMENTE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO: SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS SALVADOR MARTINEZ GARCIA, A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$249,664.30 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$849.30 (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N), POR CONCEPTO DE PAGO MENSUAL VENCIDO O AMORTIZACIONES NO PAGADAS HASTA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONDENA HASTA ESA FECHA EN VIRTUD DE QUE LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO SOLO SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR LA CANTIDAD DE \$13,272.76 (SON: TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ASUNTO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, LOS CUALES SE CUANTIFICARON EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERARÍAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO

ADVERSO AL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.- OCTAVO. - PARA EL CASO QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR EL DEMANDADO QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESENTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO, CON QUIEN ACTÚA LEGALMENTE Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 2 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-
RUBRICA.-
A1717 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN AL C. RICARDO ANTONIO VELASQUEZ HERNANDEZ.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 33/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DE ÉSTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA ACTORA, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIAS INTENTADAS CONTRA RICARDO ANTONIO VELASQUEZ HERNANDEZ; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO RICARDO ANTONIO VELASQUEZ HERNANDEZ, A PAGAR A LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$149,869.20 M.N. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO INICIALMENTE; LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS DEL UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE \$1,799.24 M.N. (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 24/100



MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS CAUSADOS DEL UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; \$6,206.38 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS DEL UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE; LA CANTIDAD DE \$840.00 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADOS A CARGO DEL DEMANDADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, ASÍ COMO LAS QUE SE GENERARON DE ESTA ÚLTIMA FECHA A LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS REFERIDOS CONCEPTOS A CUYO PAGO FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS EN FORMA GENÉRICA, DEBERÁN CUANTIFICARSE Y CORRELATIVAMENTE PAGARSE CONFORME A LAS EROGACIONES MENSUALES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA Y NOVENA DEL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO RICARDO ANTONIO VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES B), C) Y F) RECLAMADAS EN EL ESCRITO DE DEMANDA, RELATIVAS AL PAGO DE CAPITAL DISPUESTO POR REFINANCIAMIENTO DE INTERESES ORDINARIOS, AL PAGO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y PRIMAS DE SEGUROS, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DE ESTE FALLO, SE CONDENA A RICARDO ANTONIO VELASQUEZ HERNANDEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- POR ÚLTIMO, PARA EL SUPUESTO QUE EL DEMANDADO RICARDO ANTONIO VELÁSQUEZ HERNANDEZ, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SEPTIMO.- EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA, NOTIFÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A1718 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 89/2007, PROMOVIDO POR EL LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., EN CONTRA DE USTEDS, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA

CORRECTA PARA EL TRÁMITE DE ÉSTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIAS INTENTADAS EN CONTRA DE JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO, A PAGAR A LA ACTORA LO SIGUIENTE: \$101,340.57 M.N. (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO INICIALMENTE; \$19,690.40 M.N. (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO PARA REFINANCIAMIENTO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS; LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL SIETE HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO; \$2,028.78 M.N. (DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS CAUSADOS DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO; \$4,756.18 M.N. (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS REFERIDOS CONCEPTOS A CUYO PAGO FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS, DEBERÁN CUANTIFICARSE Y CORRELATIVAMENTE PAGARSE CONFORME A LAS EROGACIONES MENSUALES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO, DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES C) Y F) RECLAMADAS EN EL ESCRITO DE DEMANDA, RELATIVAS AL PAGO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y PRIMAS DE SEGUROS POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DE ESTE FALLO, SE CONDENA A JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- POR ÚLTIMO, PARA EL SUPUESTO QUE LOS DEMANDADOS JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO, NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LO CONDENADO, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A LOS DEMANDADOS JOSÉ ABELARDO LÓPEZ MÁRQUEZ Y ANA DEL CARMEN TERÁN CEJUDO, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UN ASOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DICHS DEMANDADOS CUENTAN CON UN TÉRMINOS DE SESENTA DÍAS PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A1719 39



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE FERNANDO MOYE NAVA, EXPEDIENTE 1068/2008 ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO OMAR ANTONIO GONZALEZ BELTRAN, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO FERNANDO MOYE NAVA, SE LE JUZGO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA AL DEMANDADO FERNANDO MOYE NAVA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, LA CANTIDAD DE \$233,946.43 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN ETAPA DE EJECUCION PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE JUICIO, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA. SEXTO.- POR OTRA PARTE Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO A LA PARTE DEMANDADA, TRATANDOSE LA ACCION EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACION EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HAGAS E TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA, QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. OCTAVO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUES DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDIA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCION V, DEL CODIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS HABILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA

PUBLICACION ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCION II, DEL CODIGO REFERIDO LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE NOTIFICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDOSE QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORAS, ABRIL 29 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1734 39

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: RICARDO ERNESTO LOPEZ LEYVA Y RAFAELA RENTERIA RIVAS. - RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RICARDO ERNESTO LOPEZ LEYVA Y RAFAELA RENTERIA RIVAS, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASI COMO TAMBIEN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2080/08.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1617 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.

NOTIFIQUESE A: EFRAIN VERDUGO GAMEZ.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE EFRAIN VERDUGO GAMEZ, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASI COMO TAMBIEN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 328/09.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1618 37 38 39



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMARENA Y MARTHA ISABEL DIAZ ARVIZU.- RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION RESCISORIA DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMARENA Y MARTHA ISABEL DIAZ ARVIZU, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2166/08.- H. NOGALES, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1619 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A CLAUDIA LILIAN RASCON MADRID.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1151/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RENE SALAZAR CONTRERAS, EN CONTRA DE CLAUDIA LILIAN RASCON MADRID, SE ORDENA EMPLAZAR ESTE JUICIO MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA O SE ALLANE A LA MISMA, O PONGA LAS EXEPCIONES QUE TUBIERE Y QUISIERE HACER VALER ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140, 170 Y 171 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA A 3 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1663 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR ENCARNACION ESPINOZA BELTRAN EN CONTRA DE CELESTINO BARCENAS SANTAMARIA SE ORDENA EMPLAZAR A CELESTINO BARCENAS SANTAMARIA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponga LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARA POR CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARAN EN LA PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE

GUAYMAS, SONORA.; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 1676/2010.- GUAYMAS, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A1664 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C. VICTOR MIGUEL MARRON RAMOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1234/2010, PROMOVIDO POR SCRAP I I, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA VICTOR MIGUEL MARRON RAMOS, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A VICTOR MIGUEL MARRON RAMOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLEZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Opongan LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ Y TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- NAVOJOA, SONORA, ABRIL 15 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-
A1720 39 40 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: SEÑORES JUAN ANDRADE LARES Y AMELIA PERALTA VILLA DE ANDRADE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1568/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LORENZO TOLANO DUARTE Y ROSA ISELA GÓMEZ NAVA EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y Opongan LAS EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER; ASÍ MISMO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - HERMOSILLO, SONORA A 19 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1723 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO; CARLOS ENRIQUE REYES VALENCIA.- EN EL



EXPEDIENTE NUMERO 556/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONA VIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE CARLOS ENRIQUE REYES VALENCA SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER O ALLANARSE, ASI MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1735 39 40 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 633/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTIN CHAVEZ BUZANI Y MARIBEL CORDOVA SONOQUI. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DE 2011, PARA QUE TENGA LUGAR, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: LOTE 34, MANZANA 3, LOCALIZADA EN REY FERNANDO DE ARAGON NO. 12, DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS REY, CON SUPERFICIE DE 117.7600 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.3600 METROS, CON LOTE 7; AL SUR EN 7.3600 METROS, CON AVENIDA REY FERNANDO DE ARAGON; AL ESTE EN 16.00 METROS, CON LOTE 33, Y AL OESTE EN 16.00 METROS, CON LOTE 35. INSRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NUMERO 241642, VOLUMEN 3034, LIBRO UNO, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1999. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASÉ PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1721 39 41

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JAVIER SANTOS CORRALES PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1216/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA JAVIER SANTOS CORRALES, POR SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ORDENOSE NOTIFICARLE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO.- LA PARTE ACTORA CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V. DEMOSTRO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION RESCISORIA QUE EJERCITO CONTRA JAVIER SANTOS CORRALES, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDLA, EN CONSECUENCIA SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE

COMPRAVENTA CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO 01-33056-1 DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMO PARTE VENDEDORA Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO COMPRADOR Y ACREDITADO. POR LO QUE, SE CONDENA A ESTE ULTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VICENTE MEXIA L. APARTAMENTO 1409, LOTE 20, MANZANA 4, NIVEL INFERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "NUEVO CAJEME" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VICENTE MEXIA L.; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19 Y; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21, NIVEL SUPERIOR CON APARTAMENTO 1409-A, NIVEL INFERIOR CON LOSA DE CIMENTACION, SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 35.19 METROS CUADRADOS; CASA TIPO DUPLEX, CONCEDIENDOSELE PARA TAL EFECTO AL DEMANDADO, UN PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZANDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY.- TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE ERogado HASTA LA FECHA DEDESOCUPACION DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CREDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICION DEL MISMO, DEBERAN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA.- CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION DEL CREDITO NO. 9227213724 OTORGADO A LA DEMANDADA BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NO. 01-33056-1, Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, INSCRIPCION NO. 33141 VOLUMEN 104; ASI COMO LA SECCION 11, INSCRIPCION NO. 152542, VOLUMEN 209; AMBAS DEL DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DE LA DEMANDA, RELATIVO AL PAGO DEL CAPITAL Y SUS ACCESORIOS DERIVADOS.- SEXTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XII DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 4 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1722 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. LUZ MARIA CASILLAS ENRIQUEZ PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1162/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CEDIDO A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ANTONIO CAZAREZ ROBLES Y LUZ MARIA CASILLAS ENRIQUEZ, POR SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ORDENOSE NOTIFICARLES LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADO NO RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, COMO QUEDO ASENTADO EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- SEGUNDO.- ANTE LA FALTA DE UN REQUISITO PROCESAL PARA QUE EL JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL COMO ES LA COMPETENCIA,



SE RESERVAN LOS DERECHOS A LA PARTE ACTORA. PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VIA Y FORMA QUE CORRESPONDAN, ANTE EL JUEZ COMPETENTE. - TERCERO. - POR OTRA PARTE, Y TODA VEZ QUE LA SENTENCIA VERSA SOBRE UNA ACCION DE CONDENA, Y AL RESULTAR ESTA ADVERSA A LA ACTORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; SE CONDENA A LA ACTORA SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., A PAGAR A FAVOR DEL DEMANADO LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HUBIEREN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, POR TRATARSE DE UNA ACCION DE CONDENA QUE LE FUE ADVERSA A PARTE ACTORA. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE". - HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CD. OBREGÓN, SON., NOVIEMBRE 16 DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
A1724 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO P(OR) INFONAVIT EN CONTRA DE SILVIA LETICIA ZEPEDA BELTRAN Y OTRO. DEL EXPEDIENTE 1498/2005. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, COMO PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES INCOMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- ANTE LA FALTA DEL PRESUPUESTO PROCESAL DE COMPETENCIA, SE ORDENO ENTRAR AL FONDO DE LA CONTROVERSI, DEJÁNDOSE A SALVO LOS DERECHOS A LA PARTE ACTORA PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA ANTE EL JUEZ COMPETENTE PARA TAL EFECTO. TERCERO.- HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- POR AUTO DE CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. SE ORDENÓ NOTIFICAR A SILVIA LETICIA ZEPEDA BELTRAN Y JOSE LUIS BLANCHET SOLANO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO FALLO POR EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD , Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE SE LE OTORGA EL TÉRMINO PARA LA APELACIÓN DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA CITADA PUBLICACION.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORE GARCIA.- RUBRICA.-
A1725 39

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO DESAHUCIO NO. 88/2011 PROMOVIDO POR PABLO OTERO C. CONTRA MÓNICA FIERRO NORIEGA, DICHO SENTENCIA DEFINITIVA QUE DICE PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO: ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE LITIGIO, SEGUNDO: SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRÓ AL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS OCUPA.- TERCERO.-: LA PARTE ACTORA PABLO OTERO CASTILLO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE DESAHUCIO EJERCITADA EN CONTRA DE MÓNICA FIERRO NORIEGA, POR FALTA DE PAGO DE DOS O MÁS MENSUALIDADES DE RENTAS, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUCIA:-CUARTO; SE CONDENA A LA

DEMANDADA MÓNICA FIERRO ,NORIEGA A DESOCUPAR Y ENTREGAR ,1 LA PARTE ACTORA EL INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN 12 DE OCTUBRE NO. 43 DE LA COLONIA BALDERAMA DE ESTA CIUDAD, ENTREGA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A ,PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, TAN PRONTO COMO AQUEL SEA SUSCEPTIBLE; DE EJECUTARSE, SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA, UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY.- QUINTO: SE CONDENA A LA DEMANDADA, MONICA FIERRO NORIEGA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$9,000.00 NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE MENSUALIDADES DE RENTAS ADEUDADAS Y NO CUBIERTAS, A RAZÓN DE \$1,800.00 M.N. (MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) MENSUALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, AL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, MÁS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO IX SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA, A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL RESPECTIVA, SÉPTIMO: EN CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA, NO DÉ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO RESPECTO A LAS PRESTACIONES PECUNIARIAS A QUE FUE CONDENADA. DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, PROCEDASE AL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O LOS QUE SE LLEGUEN A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO.- LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1728 39

JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE INFORMA QUE SE DESIGNÓ A JOSE HIRAM CABUTO FELIX CON DOMICILIO EN QUINTA SERENA NUMERO 6, ENTRE QUINTA AMALIA Y QUINTA LAS CANORAS, COLONIA LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD, COMO INTERVENTOR A FIN DE LA GUARDA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, DENTRO DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSE ALFREDO CABUTO FELIX, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1245/2009, Y QUE EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE SE CUMPLE EL PLAZO LEGAL PARA SOLICITAR LA ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, POR LO QUE SE LE CITA AL AUSENTE A COMPARECER A ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGA DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-
A1156 27 31 35 39

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO CARMEN LOPEZ SANCHEZ.- EN EXPEDIENTE 445/09 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ELVIRA GONZALEZ ALCARAZ, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE CARMEN LOPEZ SANCHEZ. SE ORDENA EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACION DE



EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE HARAN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A1726 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GUTIERREZ BRAVO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C., A FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO DE UN TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CARRICITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 159-39-09.423 HECTÁREAS, CON SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON RÍO AROS; SUR, CON PROPIEDAD DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C. Y RÍO AROS; ESTE, CON RÍO AROS; OESTE, CON PROPIEDAD DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C.; INTERESADOS PRESENTARSE ANTE SECRETARIA ACUERDOS ESTE JUZGADO. JUEZ SEÑALÓ DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO P R U E B A T E S T I M O N I A L.- SAHUARIPA, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1727 39 42 45

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

FERNANDO ARREOLA MENDIVIL.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD EXPEDIENTE 68/11 PROMOVIDO NIVIA AMANDA ANTILLON FELIX CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLE TERMINO CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE DEMANDA OPONGA EXCEPCIONES SEÑALE DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN ESTE CIUDAD, APERCIBIDO DE NO HACERLO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN PERSONALES SURTIRÁN EFECTOS POR ESTRADOS, QUEDANDO SU DISPOSICIÓN COPIA TRASLADO EN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LETICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-

A1729 39 40 41

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO JAVIER CORRAL CONTRERAS, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 78/2011, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR LA C. MARIA GENOVEVA ZAZUETA SANCHEZ,

CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE DIEZ DÍAS MÁS TREINTA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 3 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1762 39 40 41

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA (25,218), VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DE FECHA (16) DIECISEIS DE ABRIL DEL (2011) DOS MIL ONCE; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA MICAELA PRECIADO RAMIREZ, POR SOLICITUD, DEL SEÑOR JOSE ALFREDO VAZQUEZ PRECIADO.- QUIENES HAN EXPRESADO ACEPTACION CARGO ALBACEA, CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCION Y CENTENARIO CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24, LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.-

A1573 36 39

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA 25,197 DE FECHA 07 DE ABRIL 2011, RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADOS JESUS GUTIERREZ SANTELIZ Y ROSA ANDUAGA CORRAL VIUDA DE GUTIERREZ, POR SOLICITUD, SEÑORES DELIA, JORGE RAMON Y RAMONA SILVIA DE APELLIDOS GUTIERREZ ANDUAGA, POR PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE UNICOS HEREDEROS.- CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCION Y CENTENARIO CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.-

A1574 36 39

TITULAR DE NOTARIA PUBLICA
NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,564, VOLUMEN 437, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LAS SEÑORA MARTHA ELVIA, HILDA, EVA, MARIA GUADALUPE, Y ANDREA TODAS DE APELLIDO CASTRO GAMEZ, ASI COMO LOS SEÑORES JOSE JESUS, MARIO ARISTEO, Y JOSE LUIS TAMBIEN DE APELLIDOS CASTRO GAMEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, DE LA SUCESION A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR RAFAEL CASTRO GAMES QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ARISTEO CASTRO GAMES, EN LA CUAL ACEPTAN DICHA HERENCIA Y LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS ADEMAS SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, Y RADICO EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO DICHA SUCESION TESTAMENTARIA, LO QUE SE DA A CONOCER PARA LOS FINES DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.- LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ.-RUBRICA.-

A1584 36 39



TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 33
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 829, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE ANTE MI SE TRAMITA LA TITULACION NOTARIAL DE LA SUCESION DERIVADA DE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, A BIENES DE LA SRA. JUANA LIZARRAGA VIUDA DE TIRADO, SEGUIDA POR LA SEÑORA, MARIA ESTHER TIRADO LIZARRAGA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y HEREDERA, RECONOCIENDOSELES SUS DERECHOS Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA; LO ANTERIOR ASENTADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 749, LIBRO 5, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2011, DEL PROTOCOLO A MI CARGO.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33.-LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO.-RUBRICA.-

A1736 39 42

TITULAR DE NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 606, PASADA ANTE MI, EL 5 DE MAYO DEL 2011, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORA MARIA INES SANCHEZ PADILLA, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR EL SEÑOR GREGORIO SANCHEZ CARRANZA, ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE HEREDERA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA, EN CONSECUENCIA, A FORMAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION.-HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE MAYO DEL 2011.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 56.-LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ.-RUBRICA.-

A1737 39 42

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA HERNANDEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1767/2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.

A1575 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ARRIZON FERNANDEZ, CONVOQUESE A ACREEDORES Y QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2011.- EXPEDIENTE 473/2011.- CABORCA, SONORA, A 12 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.- RUBRICA.

A1576 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JUAN MENDIVIL CALDERON, CONVOQUESE CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 23 JUNIO 2011.- 12:00 HORAS. ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 546/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.- RUBRICA.

A1577 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMNETARIO A BIENES DE EMETERIO ATONDO LEYVA Y SUCESORIO TESTAMNETARIO A BIENES DE MARIA CORONADO VIUDA DE ATONDO, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIEMRA INSTANCIA DE LO CIVIL.-EXPEDIENTE NUMERO 364/2011.-GUAYMAS, SONORA, A 19 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.-RUBRICA.-

A1585 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EVA MADRID GUERRERO Y/O MARIA EVA M. DE VILLARREAL Y/O MARIA EVA MADRID DE VILLARREAL Y/O MARIA EVA MADRID GUERRERO DE VILLARREAL Y MANUEL VILLARREAL MADRID Y/O MANUEL VILLARREAL CITESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL 2011, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 171/11.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-

A1586 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAGOBERTO SAMANIEGO DUARTE BAJO EXPEDIENTE 351/2011, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHOS A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A1587 36 39

JUGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
• SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE BADILLO RUIZ, MA. LUISA VERA Y/O MARÍA LUISA VERA Y/O MARÍA LUISA VERA DE BADILLO, PROMOVIDO POR JORGE BADILLO VERA Y MARIO CESAR BADILLO VERA, SEÑALÁNDQSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 257/2011, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 20



DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1588 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑER MERCED PEREZ ESTRADA, PROMOVIDO POR AUDELIA GOMEZ RANGEL, CITECE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 290/2011.- SAN LUIS R.C. SONORA, ABRIL 18 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1589 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO SAUCEDO Y/O FERNANDO SAUCEDO GALLARDO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 437/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

A1590 36 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON IGNACIO LOPEZ GARCIA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 739/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A1738 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS MALDONADO MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 797/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1739 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA SOTO LOPEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE

HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 441/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-

A1740 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ARMANDO VAZQUEZ ROMERO, QUIEN TAMBIEN SE OSTENTABA COMO LUIS ARMANDO VASQUEZ ROMERO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 525/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-

A1741 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA HOLGUIN CAMPA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 08/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A1742 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL EFRAIN DE LA LAMA Y VALENCIA Y MARIA DEL SOCORRO ACUÑA VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 694/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTRE YESCA.-RUBRICA.-

A1743 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL CHIMALCOCOPA DURAZO OCAÑO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA CANCHOLA DANIEL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 124/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A1744 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRANCITO EDGARDO DURAZO MORENO Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN FIMBRES DURAZO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE



JUNIO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 755/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-
A1745 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ROBERTO FELIX GAXIOLA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS
DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 593/2011.-SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-
A1746 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL
ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 734/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIOA
BIENES DE FERNANDO JUANZ ALVAREZ.-SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1747 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS
ALONSO FLORES GARCIA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS
DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS
MIL ONCE. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE
864/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE
VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1748 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE FERRA
LEYVA Y/O GUADALUPE LEYVA FERRA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE
DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.
EXPEDIENTE NUMERO 1920/2010.-GUAYMAS, SONORA A 02 DE MAYO
DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA
DIAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-
A1749 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO
HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1225/2008
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

SANTOS RAMOS POLANCO.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES
GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-
A1750 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO
HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 585/2011
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
DELFINA GIL LASTRA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES
GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-
A1751 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE
DEL MEDIO DIA, EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 170/2011
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BALVANEDA CRUZ GUTIERREZ.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A1752 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ALEJANDRO JAVALERA REMBAO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE
HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE
DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 486/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA
CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-
A1753 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 72/2011, A
BIENES DE AMBROCIO VILLEGAS OCHOA, CONVOQUENSE QUIENES
CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 02 DE JUNIO DE 2011.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-
RUBRICA.-
A1754 39 42

• JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE JOAQUIN SUASTEGUI
CARRILLO EXPEDIENTE 235/11, CITASE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE
HORAS DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.-RUBRICA.-
A1755 39 42



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL YANEZ MARTINEZ, CITESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIR EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-EXP. NUMERO 157/2010.-CUMPAS, SONORA 03 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-

A1756 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 322/2011, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDA MACHICHI DE PARRA. CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-

A1757 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUAPRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 367/2011, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS DANIEL FIERROS NORIEGA. CONVOQUENSE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A1758 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA OFELIA GONZALEZ LOPEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE

MAYO DEL AÑO 2011, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1482/2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.-RUBRICA.-

A1761 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, RADICÓSE FRANCISCO ALCALA Y/O FRANCISCO ALCALA UREÑO Y/O FRANCISCO ALCALA UREÑA PROMOVIDO POR FRANCISCO ALCALA JIMENEZ, SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS.-EXPEDIENTE 18/2011, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-

A1759 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VAZQUEZ CESAR Y/O JOSE CESAR VAZQUEZ PROMOVIDO POR MARIA BELEN CESAR LOPEZ, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS.-EXPEDIENTE 21/2011, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. DAVID FRANCISCO HOYOS YOCUPICIO.-RUBRICA.-

A1760 39 43



ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Modificación al Presupuesto de Egresos. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2010. 3

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 5 a 36

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Inmuebles Metrocentro, S.A. de C.V. y otros 5 a 11

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

José Gustavo Carrillo Encinas y otro 12

Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

Roberto López Jacobo

David Ronquillo López

Financiera Rural Organismo Público Descentralizado

Luz Amanda Coronado Lara 13

Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V.

Lic. Javier Humberto Zamudio Monreal

Productora Yoreme S. de P.R. de R.L.

Banco Mercantil del Norte, S.A. 14

Lic. Victor Francisco Corral Celaya(2)

BBVA Bancomer, S.A. 15

Sociedad Cooperativa Agropecuaria del Distrito de Altar, S.C.L.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(12) 16 a 26

BBVA Bancomer, S.A.(8) 16 a 24

Metrofinanciera, S.A. de C.V.(6) 16 a 20

Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V. 17

Progreso Sólido, S.C.

Patrimonio, S.A. de C.V.

ABN Amro México, S.A.(2) 18,20

I.n.f.o.n.a.v.i.t. 18

Banco Invex, S.A. 20

Ge Consumo México, S.A. de C.V.(3)21,22,28

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. 26

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 27



JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(5) 28 a 30
Promovido por René Salazar Contreras 29
Promovido por Encarnación Espinoza Beltrán
Promovido por Lorenzo Tolano Duarte y otra
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(4) 29 a 31

JUICIOS DE DESAHUCIO

Promovido por Pablo Otero C. 31
------------------------------	----------

JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Promovido por José Alfredo Cabuto Félix 31
---	----------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Elvira Gonzalez Alcaraz
Promovido por Juan Carlos Gutiérrez Bravo 32

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por María Genoveva Zazueta Sánchez
--	-------

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Nivia Amanda Antillon Félix
---	-------

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Micaela Preciado Ramírez
Bienes de Jesús Gutiérrez Santeliz y otra
Bienes de Rafael Castro Games
Bienes de Juana Lizarraga Viuda de Tirado 33
Bienes de Gregorio Sánchez Carranza



JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Graciela Hernández	33
Bienes de Miguel Arrizón Fernández	
Bienes der Juan Mendivil Calderón	
Bienes de Emeterio Atondo Leyva y otra	
Bienes de María Eva Madrid Guerrero y/o	
Bienes de Dagoberto Samaniego Duarte	
Bienes de Jorge Badillo Ruiz	
Bienes de Merced Perez Estrada	34
Bienes de Fernando Saucedo y/o	
Bienes de Ramón Ignacio López García	
Bienes de Luis Carlos Maldonado Martínez	
Bienes de Elvira Soto López	
Bienes de Luis Armando Vázquez Romero y/o	
Bienes de Ramona Holguín Campa	
Bienes de Raúl Efraín de la Lama y otra	
Bienes de Gabriel Chimalcocopa Durazo Ocaño y otra	
Bienes de Trancito Edgardo Durazo Moreno y otra	
Bienes de Roberto Félix Gaxiola	35
Bienes de Fernando Juanz Álvarez	
Bienes de Luis Alonso Flores García	
Bienes de Guadalupe Ferra Leyva y/o	
Bienes de Santos Ramos Polanco	
Bienes de Delfina Gil Lastra	
Bienes de Balvaneda Cruz Gutiérrez	
Bienes de Alejandro Javalera Rembao	
Bienes de Ambrocio Villegas Ochoa	
Bienes de Joaquín Suastegui Carrillo	
Bienes de Miguel Ángel Yanez Martínez	36
Bienes de Armanda Machichi de Parra	
Bienes de Jesús Daniel Fierros Noriega	
Bienes de Francisco Alcalá y/o	
Bienes de José Vázquez César y/o	
Bienes de Martha Ofelia González López	



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx